

60 11-352

23 ABR 2009

N.º



*Copia de*

PADRE

ACTA DE DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE  
TÍTULO

OTORGADA POR:  
DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ LÓPEZ

FECHA: 10/03/2008  
16/04/2008

Nº PROTOCOLO: 582  
872

*Gonzalo Sánchez Casas*  
*Notario*

C/. Fuentes, 1 - 1ºB 26580 ARNEDO (La Rioja)  
Teléfono 941 38 10 30 Fax 941 38 11 21

López López con NIF: 16520513 G, mayor de edad (en lo sucesivo, el  
berto Villanueva, 12 - 26144 Galilea - La Rioja, Teléfono: 630622522

derecho

utualmente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del

12/2007



807820914



NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

**ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO.---**

En Arnedo, mi residencia, a diez de marzo de  
dos mil ocho. -----

Ante mí, GONZALO SANCHEZ CASAS, Notario del  
Ilustre Colegio de Burgos, -----

**===COMPARECE===**

DON JOSÉ-MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, mayor de edad,  
casado, con domicilio en Logroño (La Rioja),  
Avenida Gonzalo de Berceo, número 44-6ºE, y  
provisto de DNI número 16.520.513-G. -----

INTERVIENE en su propio nombre.-----

Le identifico por su documento de identidad  
reseñado y le juzgo con capacidad legal e interés  
legítimo suficientes para instar este ACTA DE  
NOTORIEDAD y, -----

**===EXPONE===**

I.- Que Don Emilio López Horte y su esposa Doña  
María-Nieves López Gutiérrez, eran dueños, con  
carácter ganancial, de las siguientes fincas: -----

1/2007

Vale: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.964,80 €). -----

2.-**RÚSTICA** sita en Corera (La Rioja), en el Paraje de GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 92, destinada a "Labor o labradío secano 04", que mide dos mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas 93 y 156 del mismo polígono y paraje de Don Emilio López Horte; Sur, con Pasada de la Barra del Estado M. Economía y H. Delegación Provincial de La Rioja (parcela

derecho.  
mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del

12/2007



807820913



9003) y con parcela 91 del mismo polígono y paraje de Doña María-Rosario Suso González y con parcela 155 del mismo polígono y paraje de Doña María Purificación Yécora Salas; Este, con las citadas parcelas 91, 155 y 156; y Oeste, con la citada parcela 93 y con la citada pasada de la Barra. ----

REFERENCIA CATASTRAL: 26053A0020009200000J. ---

Vale: DOS MIL CIENTO SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.107,20 €). -----

COMÚN A AMBAS FINCAS: -----

CATASTRO: Se incorpora a la presente certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las fincas, obtenidas vía telemática por esta Notaría el día treinta y uno de enero de dos mil ocho. -----

INSCRIPCIÓN: No consta que estén inscritas.-----

TÍTULO: Adquiridas por compraventas realizadas desde tiempo inmemorial, por justos y legítimos títulos, ignorándose a quién y las fechas exactas de las compraventas; sin que lo acrediten

documentalmente, por lo que advierto lo pertinente.

LIBRE DE CARGAS, ARRENDAMIENTOS Y OCUPACIÓN. --

II.- Que tal y como se ha expresado, las fincas a que se refiere el exponendo anterior no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, habiéndose adquirido por Don José-María López López, hoy compareciente, por liquidación de sociedad de gananciales de sus padres Don Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves López Gutiérrez, en escritura autorizada por el Notario de Logroño Don Julio Antonio Pernas Tobía, el día tres de enero de dos mil ocho, número diecisiete de protocolo. -----

El compareciente desea inmatricular las mismas en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se halla, conforme a los artículos 199.b) y 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su Reglamento, para lo cual debe acreditarse, según ordena este último precepto, mediante acta notarial, tramitada conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, ser notorio que Don Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves López Gutiérrez eran tenidos por dueños de las citadas fincas. -----

807820912



NOTARIO, para que, en la forma prevenida por el artículo 209 del Reglamento Notarial y el acuerdo del Consejo General del Notariado, adoptado de conformidad con el artículo 344.4 del Reglamento Notarial, en su reunión plenaria de fecha dieciocho y diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, tramite **ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE ADQUISICION PARA INMATRICULACION DE FINCAS NO INSCRITAS**, con objeto de comprobar y declarar justificada la notoriedad de que los anteriores titulares de las fincas a que se refiere el expositivo I, Don Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves López Gutiérrez, eran tenidos como dueños en la localidad donde radican las fincas. -----

ACEPTO el requerimiento, que considero legítimo y cumpliré en forma legal, por lo que, en consecuencia, para acreditar la veracidad de los extremos expuestos practico las siguientes pruebas:

A.- ASEVERACIÓN DE CERTEZA.- El compareciente

SE RATIFICA, bajo su responsabilidad y bajo pena de falsedad en documento público, en sus manifestaciones contenidas en los exponendos I y II de la presente. -----

B.-DOCUMENTAL.- Mediante la exhibición por parte del compareciente de los siguientes documentos: -----

1.- El título público de herencia autorizado en Logroño por el Notario Don Julio Antonio Pernas Tobia, el día tres de enero de dos mil ocho, número diecisiete de protocolo, del que resulta que la descripción de la finca y demás circunstancias a ella afectantes son idénticas a las reseñadas anteriormente. -----

2.- Notas simples informativas del Registro de la Propiedad de Arnedo, de fecha uno de febrero de dos mil ocho, acreditativas de que las fincas cuya inmatriculación se pretende no se hallan inscritas en el citado Registro; incorporándose dichas notas a la presente. -----

C.-TESTIFICAL.- El compareciente propone la declaración de los siguientes testigos: -----

DON FELIX GUTIERREZ ORUE, mayor de edad, casado, con domicilio en Corera, calle Mayor número

En Corera, a 21 de junio de 2007

REUNIDOS

TICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL en Parque Tecnológico de B-10  
Mercado de Vizcaya, al turno  
15 en Avda. Gómez Laguna nº 10  
Dña. M. Carmen Lainez Pel  
virtud de representante

Lépez con NIF: 16520511  
Villanueva, 12 - 26144 G

2007

12/2007



807820911



77 y DNI 16.463.888-M y DON ALVARO-ALBERTO RODRIGUEZ GIL, mayor de edad, casado, con domicilio en Corera, calle Mayor número 11 y DNI 16.556.657-S. -----

Preguntados a continuación dichos testigos por mí, el Notario, y tras advertirles del alcance de sus manifestaciones, aseveran bajo su responsabilidad y pena de falsedad en documento público: -----

Que les consta que Don Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves López Gutiérrez, eran tenidos como dueños de las fincas descritas en el exponendo I de la presente, en la localidad de Corera (La Rioja). -----

D.- Además de tales pruebas, yo, el Notario, remitiré edicto al Ayuntamiento de la Población en cuyo término municipal radican las fincas, comunicando la tramitación del acta, su objeto y la finca a que la misma se refiere, a fin de que por plazo de veinte días naturales sea expuesto en el

12/1007

tabión de anuncios del mismo, para que cualquier interesado, en el plazo que se indicará en el mismo, pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos. -----

**---OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN---**

Así lo dice y otorga el compareciente y los testigos, después de hechas por mí las reservas y advertencias legales oportunas, en especial las fiscales y las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Leo este instrumento al compareciente y a los testigos, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí, del que no usan por su elección, y se ratifican en su contenido y firman. -----

Y yo, el Notario, autorizo este instrumento público extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE.- Están las firmas del compareciente y de los testigos.- Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricados.- Sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

DILIGENCIA.- En Arnedo, el mismo día en que he

12/2007



807820910



aceptado el requerimiento, yo, el Notario autorizante del acta que antecede, lo comunico al Decanato telemáticamente con indicación de la fecha del requerimiento, datos personales del requirente y descripción de la finca a que se refiere el acta. -----

Del contenido de esta diligencia, doy fe.-  
Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricado.-  
Sellado. -----

**DILIGENCIA.-** En Arnedo, a trece de marzo de dos mil ocho, yo, el Notario autorizante del acta antecedente, remito al Ayuntamiento de Corera, en cuyo término municipal radican las fincas, oficio solicitando la exposición al público del edicto que le acompaña, en el que se comunica la tramitación del acta, su objeto y las fincas a que la misma se refiere, a fin de que por plazo de veinte días naturales sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo, para que cualquier interesado, en el plazo que se indicará en el mismo, pueda alegar lo que

estime oportuno en defensa de sus derechos. Se  
incorporará a la presente, para su traslado a las  
copias, copia del citado edicto. -----

Del contenido de esta diligencia, doy fe.-  
Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricado.-  
Sellado. -----

**DILIGENCIA.-** En Arnedo, a diecisiete de marzo de  
dos mil ocho, yo, el Notario autorizante del acta  
precedente, he recibido certificaciones expedidas  
por el Colegio Notarial de Burgos de fecha catorce  
de marzo de dos mil ocho, en la que consta que no  
se ha autorizado otra acta de notoriedad  
complementaria del mismo título público de  
adquisición relativa a estas mismas fincas; y que  
se incorporan a la presente. -----

Del contenido de esta diligencia, doy fe.-  
Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricado.-  
Sellado. -----

**DILIGENCIA.-** En Arnedo, a quince de abril de  
dos mil ocho, yo, el Notario autorizante del acta  
precedente, recibo del Ayuntamiento de Corera el  
edicto a que alude la diligencia anterior, con  
certificación expedida, el nueve de abril de dos  
mil ocho, por el Secretario de dicho Ayuntamiento,

12/2007



807820909



Don Marino Ruete Zapata, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, en la que consta que dicho edicto ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento desde el día veinte de marzo hasta el ocho de abril de dos mil ocho, ambos inclusive, sin que durante dicho periodo se hayan producido reclamaciones. Yo, el Notario, incorporo ambos documentos a esta matriz para su traslado a las copias. -----

Del contenido de esta diligencia, doy fe.-  
Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricado.-  
Sellado. -----

NOTA.- En Arnedo, a dieciséis de abril de dos mil ocho, la extiendo yo, El Notario, para hacer constar que en el acta de declaración de notoriedad complementaria de título autorizada por mí el día de hoy, número ochocientos setenta y dos de protocolo, queda justificada la notoriedad pretendida. Doy fe.- GSC.- Rubricado. -----

DOCUMENTOS INCORPORADOS:-----

807820902



NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS.-----  
**ACTA DE DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD  
COMPLEMENTARIA DE TÍTULO. -----**

En Arnedo, mi residencia, a dieciséis de abril  
de dos mil ocho. -----

La extiendo yo, GONZALO SÁNCHEZ CASAS, Notario  
del Ilustre Colegio de Burgos, para hacer constar:

I.- Que el día diez de marzo de dos mil ocho,  
con número de protocolo quinientos ochenta y dos,  
se me requiere por Don José-María López López,  
mayor de edad, casado, con domicilio en Logroño (La  
Rioja), Avenida Gonzalo de Berceo, número 44-6ºE, y  
provisto de DNI número 16.520.513-G, para que  
tramite acta de notoriedad complementaria de título  
público de adquisición para inmatriculación de  
fincas no inscritas, con objeto de comprobar y  
declarar justificada la notoriedad de que Don  
Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves  
López Gutiérrez, eran tenidos como dueños, con  
carácter ganancial, de las fincas descritas en el

exponendo I de dicho acta. -----

II.- Que a tal fin se practican las pruebas documental, testifical y remisión de edicto al Ayuntamiento correspondiente. -----

III.- Que examinadas las pruebas practicadas y acreditados, en consecuencia, a mi juicio y por notoriedad los hechos en que se funda esta declaración, de conformidad con lo prevenido en los artículos 209 y 210 del Reglamento Notarial, DECLARO ser notorio en el término municipal de CORERA (La Rioja) que Don Emilio López Horte y su esposa Doña María-Nieves López Gutiérrez, eran tenidos como dueños, con carácter ganancial, de las fincas descritas en el citado exponendo I del acta de notoriedad complementaria de título que la presente viene a complementar, tal y como aparece descrita en el antedicho exponendo. -----

Y así lo hago constar, sin perjuicio de tercero, en la presente acta, que doy por concluida. -----

Y yo, el Notario, autorizo este instrumento público extendido dos folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y el siguiente en orden correlativo, de la ...

12/2007

807820901



Signado: GONZALO SÁNCHEZ CASAS.- Rubricado.-

Sellado. -

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1989 - de 13-04-89. ---  
Base de Cálculo: Arancel Aplicable, números: 2,4  
DERECHOS ARANCELARIOS: 90,15 EUROS (I.V.A. excluido).

ES COPIA de su original, donde queda anotada que expido para DCN JOSÉ MARÍA LÓPEZ, en dos folios de papel timbrado notarial, números el presente y el siguiente en orden correlativo de la misma serie. En Arnedo, a cinco de mayo de dos mil ocho. DOY FE. -----



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
CCION GENERAL DE TRIBUTOS - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.I.D.  
asente de que se devuelva al interesado por haber alegado que el act o  
ato que contiene esta resolución de impuesto, ha presentado copia que se conserva en  
fichero de colaboración de la no se alegado o para practicar la liquidación o  
liquidación que, en su caso proceda. 23 ABR 2010 de 20  
Logroño, de Por EL/LA JEFE DE SECCIÓN.

de 20